RESOLUCIÓN 04/902/12
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 08/2012 "SERVICIO DE PUBLICACION DE GESTION INSTITUCIONAL DIBEN 2012".

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 08/2012 "Servicio de Publicación de Gestión Institucional DIBEN 2012", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de setiembre de 2012, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de 04 (cuatro) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documentos substancial alguno, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley 2051/03, Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.

Que, las empresas oferentes son: ***APOLLO 11*** *(Oferta Gs. 29.900.000);* ***GRAFICEFER****. (Oferta Gs. 32.800.000);* ***COPYPRINTER*** *(Oferta Gs.26.100.000);* ***ALEX PUBLICIDAD*** *(Oferta Gs. 36.000.000)*

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el Art. 34 en su inc "c" que reza: ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente...,***

Que, considerando que fueron rechazadas 2 (dos) ofertas, las de ALEX PUBLICIDAD Y COPYPRINTER, solo quedan dos ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, conforme al estud9io y análisis de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma APOLLO 11 SRL cumple cabalmente todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como formales no sustanciales.

Que, la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 350.000.000.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

Que, luego de realizar el análisis comparativo de las ofertas presentadas, el monto total de la oferta de la firma APOLLO 11 SRL asciende a Gs. 29.900.000 IVA incluido.

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

RESOLUCIÓN 04/902/12
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *el Comité de Evaluación recomienda:* ***ADJUDICAR*** *por* ***máxima Autoridad****, según se establece en la Ley 2051/03 en su* ***Art. 34º Inc. "c"*** *a la firma* ***APOLLO 11 SRL****, por un monto total de* ***Gs. 29.900.000*** *(guaraníes veinte y nueve millones novecientos mil) IVA incluido. La Adjudicación recomendada es de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocente adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación, por máxima autoridad, del* ***Llamado CD Nº 08/2012 "Servicio de Publicación de Gestión Institucional DIBEN 2012",*** *a la firma* ***APOLLO 11 SRL****, por un monto total de* ***Gs. 29.900.000*** *(guaraníes veinte y nueve millones novecientos mil) IVA incluido. de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación al Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General